
	Benemérito Cuerpo De Bomberos Voluntarios De Pasto		
	<i>Honor, Abnegación y Disciplina</i>		
	CONSEJO DE OFICIALES	NIT: 891200727 - 7	

RESOLUCIÓN No. 002

De 24 de marzo de 2021

“Por medio de la cual el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto, aprueba los estados financieros del año 2020, bajo las normas internacionales de información financiera, con sus respectivas revelaciones, y la inversión de los excedentes, incluyendo donaciones”

El honorable Consejo de Oficiales del benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto, en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, en sesión del día miércoles 24 de Marzo del año en curso, la dirección Administrativa ha presentado para la aprobación del Honorable Consejo de Oficiales, los Estados Financieros del año 2020, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF), con sus respectivas revelaciones, proponiendo, además, invertir los excedentes, incluyendo donaciones.

Que, el valor de los excedentes del año 2020 por \$45.620.930.54, incluyendo donaciones por \$ 4.700.000, los que serán reinvertidos durante el año 2021 en la actividad meritoria, distribuido de la siguiente manera:

- *El valor de las donaciones en especie por \$4.700.000, y el excedente de \$45.690.930.54 en compra de elementos para fortalecimiento del grupo USAR y maquina escalera.*

Que, puesta en consideración dicha aprobación, por la Presidencia del Honorable Consejo de Oficiales, por unanimidad la Oficialidad la encontró viable, por lo tanto,

Mejoramos para Servir con Excelencia



Benemérito Cuerpo De Bomberos Voluntarios De Pasto

Honor, Abnegación y Disciplina

CONSEJO DE OFICIALES

NIT: 891200727 - 7



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar los Estados Financieros del año 2020, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, con sus respectivas revelaciones, autorizando, además, invertir los excedentes del año 2020, incluyendo donaciones, por valor de \$50.320.930.54, de conformidad con lo expuesto en los considerandos.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021),


Ct. FRANCISCO RUIZ MIRANDA
Presidente de Consejo de Oficiales


Tte. HECTOR ORLANDO ARCE
Secretario Consejo de Oficiales

Mejoramos para Servir con Excelencia

CALLE 22 N° 23-10 AVENIDA SANTANDER / TELEFONO: 724 4343 / EMERGENCIA: 119
E-mail: bomberospasto@yahoo.com / Web site: www.bomberospasto.org